

BIBLIOTECA JURÍDICA DE BOLSILLO
Colección Política y Administrativo

¡Al abordaje! Asalto a la Justicia

Jueces y política:
amistades peligrosas

L. ALFREDO DE DIEGO DÍEZ

Magistrado. Doctor en Derecho
Profesor de Derecho Procesal
(Universidad Pablo de Olavide - Sevilla)





e-book gratuito en COLEX Online

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**

- Identifíquese con su usuario y contraseña (en caso de no disponer de una cuenta regístrese).

- Acceda en el menú de usuario a la pestaña “Activar Códigos” e introduzca el código que aparece en su libro.

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su e-book estará disponible en la pestaña “Mis libros” en el menú de usuario.

Acceda a la legislación y jurisprudencia desde la versión e-book por cortesía del portal jurídico www.iberley.es

No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido utilizado.



¡Gracias por confiar en Colex!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades e-book



BÚSQUEDA:

Realice búsquedas por palabras o frases en cualquiera de sus libros.



ÍNDICE ANALÍTICO:

Acceda al índice analítico para encontrar fácilmente los artículos que hacen referencia a cada concepto.



NOTAS:

Haga sus propias anotaciones en paginas o artículos de la obra.



SUBRAYADO:

Resalte partes interesantes del e-book en diferentes colores según su interés.

Puede descargar la APP “Editorial Colex” para acceder a sus libros y a todos los códigos básicos actualizados.



Síguenos en:



L. ALFREDO DE DIEGO DÍEZ

Magistrado - Doctor en Derecho
Profesor de Derecho Procesal
(Universidad Pablo de Olavide-Sevilla)

¡AL ABORDAJE! ASALTO A LA JUSTICIA

Jueces y política: amistades peligrosas

COLEX 2018

Copyright © 2018

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados; no obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el *BOE* o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L., habilitará a través de la web www.colex.es un servicio *online* para acceder al texto con las eventuales correcciones de erratas. Además, como complemento a su libro, dispondrá de un servicio de actualizaciones operativo durante la vigencia de la edición adquirida.

© L. Alfredo de Diego Díez

© Editorial Colex, S.L.
Pol. Ind. Pocomaco, parcela I, edificio Diana, portal centro, 2.º
A Coruña, 15190, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

*A los jueces independientes,
libres de cargas y servidumbres políticas;
a los otros, no.*

Hablar de la independencia judicial es
ordinariamente hablar de política,
porque los jueces pierden aquélla
cuando se dejan contaminar por ésta.

Alejandro NIETO. *El malestar de los jueces y el modelo judicial.*

SUMARIO

ABREVIATURAS	15
PRÓLOGO por José Antonio Gómez Marín	17
INTRODUCCIÓN	25

PRIMERA PARTE *Jueces y magistrados en riesgo*

Aproximación al tema	31
Capítulo I. <i>El sesgo ideológico.</i>	33
1. LAS ASOCIACIONES JUDICIALES	43
A) Los partidos y sindicatos no son para los jueces	43
B) La dimensión sindical de las asociaciones judiciales	48
2. LAS ETIQUETAS.	50
A) Jueces conservadores versus jueces progresistas	51
B) Jueces profesionales versus jueces políticos.	57
Capítulo II. <i>Desmantelamiento del juez independiente e imparcial</i>	63
1. EL «JUEZ MERITORIO»	64
2. EL «JUEZ COMPROMETIDO»	65
3. EL «JUEZ DEFERENTE».	67
4. HACIA EL «JUEZ VIRAL»	69
A) El veredicto popular.	69
a) <i>Primero la condena, luego ya vendrá el juicio</i> .	69
b) <i>La herejía de los jueces.</i>	71

c) <i>Las tendencias en las redes como fundamento del fallo</i>	77
B) Un caso paradigmático: La Manada	81
a) <i>Se levanta la veda: a la caza del juez</i>	82
b) <i>Sesión continua: las «reformas mentales» de los jueces</i>	90
c) <i>Manipulación emocional</i>	95
C) Europa nos indica el camino	100
Capítulo III. Las «puertas giratorias»	105
1. UNA COMPONENTA EN EL ÚLTIMO MINUTO DEL PARTIDO	106
2. EL REGRESO A LA JURISDICCIÓN: SÍ, PERO CON CAUTELAS	108
Capítulo IV. El control de las altas magistraturas	113
1. UN SUCULENTO MANJAR	113
2. LOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS ELIGEN A «SUS» JUECES	121
3. EL CAMBIO DE CROMOS: TÚ A LOS TUYOS, YO A LOS MÍOS	124
4. ¡QUE GANE EL MEJOR!	130
A) Discrecionalidad «a la carta»	130
B) Mirando hacia otro lado: los informes del GRECO	139
a) <i>Acátense, pero no se cumplan</i>	139
b) <i>Los informes de evaluación y cumplimiento del GRECO</i>	141
C) Hacia un modelo de mérito y capacidad objetivado en la ley	143
a) <i>Elección democrática</i>	144
b) <i>Concurso de méritos</i>	145
c) <i>Propuestas de reforma</i>	146

SEGUNDA PARTE

Asalto político al gobierno de los jueces: un factor de corrupción del Estado de derecho

A modo de exordio	153
--------------------------------	-----

1. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: UNA FRANQUICIA <i>PARTITOCRÁTICA</i>	153
2. LA QUIMERA DEL CORPORATIVISMO.....	156
Capítulo I. La metamorfosis inversa del gobierno del Poder Judicial	161
1. LA CONSTITUCIÓN DE 1978	161
2. LA LEY ORGÁNICA 1/1980, DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	164
3. LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE 1985 ...	167
4. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 108/1986.....	171
A) Un alarde de ingenua confianza.....	171
B) Las lecciones del Tribunal Constitucional interesadamente obviadas.....	173
5. LA REFORMA DE LA LOPJ EN 2001.....	176
A) Continúa el reparto de cuotas.....	177
B) Un acto de vasallaje al poder político	182
6. LA REFORMA DE LA LOPJ EN 2013.....	184
A) Buenas noticias	184
B) Donde dije digo, digo Diego	189
C) Un caramelo envenenado	193
7. EL PACTO CIUDADANOS-PARTIDO POPULAR EN 2016	200
8. ÚLTIMOS PARTES MÉDICOS SOBRE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LOS JUECES: 11 Y 12 DE JULIO DE 2018	202
A) Inmovilismo: un <i>déjà vu</i>	203
B) Europeísmo: una apuesta valiente por la despolitización de la Justicia.....	208
Capítulo II. Lo que piensan en Europa	213
1. LA COMISIÓN DE VENECIA.....	214
2. EL CONSEJO CONSULTIVO DE JUECES EUROPEOS.....	215
3. EL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA	216
4. EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS...	218

A) Un fugaz bosquejo.....	218
B) Aviso a navegantes.....	221
5. EL GRUPO DE ESTADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN (GRECO).....	223
A) Informe de evaluación 2013.....	225
B) Informe de cumplimiento 2016	226
C) Informe de cumplimiento provisional 2017.....	228
BREVE REFLEXIÓN FINAL.....	233
BIBLIOGRAFÍA	239

ABREVIATURAS

AJFV	Asociación de Jueces Francisco de Vitoria
APM	Asociación Profesional de la Magistratura
art(s).	artículo(s)
art. cit.	artículo citado
ATC	auto del Tribunal Constitucional
CC	Código Civil
CCJE	Consejo Consultivo de Jueces Europeos
CE	Constitución española (1978)
cf.	<i>confer</i> (latín: «compara»; equivale a «compárese»)
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
CiU	Convergència i Unió
dirs.	directores
DOUE	<i>Diario Oficial de la Unión Europea</i>
EEG	Equipo de evaluación del GRECO
fj	fundamento jurídico
FJI	Foro Judicial Independiente
GRECO	Grupo de Estados contra la Corrupción
IU	Izquierda Unida
JJpD	Juezas y Jueces para la Democracia
LOPJ	Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio)
LOTC	Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre)
núm.	número

ob. cit.	obra citada
pág(s).	página(s)
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PP	Partido Popular
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
ROF	Reglamento de organización y funcionamiento del CGPJ (Acuerdo de 22 de abril de 1986)
STC	sentencia del Tribunal Constitucional
TEDH	Tribuna Europeo de Derechos Humanos
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (versión consolidada publicada en el <i>DOUE</i> el 7 de junio de 2016)
UPyD	Unión, Progreso y Democracia

PRÓLOGO

Que nos hallamos ante una grave crisis la Administración de la Justicia, no será necesario repetirlo, aunque acaso sí lo sea el hecho, menos patente, de que existe una doble percepción de esa crisis: aquella que la contempla y padece desde dentro de ese fortín en apariencia inexpugnable, y la que, entre perpleja y desmoralizada, observa desde el exterior su progresiva mediatización y deterioro. Quizá no sea errónea la opinión corriente de que siempre, en todo momento histórico, la Justicia vivió instalada sobre el movedizo terreno de las intensas presiones sociales. En todo caso, la idea de que «no hay Justicia» no es, desde luego, ninguna novedad. En la tragedia griega, tan severa observante de las exigencias de Diké, culebrea oculta —recuérdese el incómodo humor de Aristófanes— una intensa corriente pesimista respecto al Derecho y su realidad social, que siglo tras siglo continúa luego enhebrando la reflexión teórica. ¿No sostiene Voltaire, ya en plena reivindicación racionalista, que las únicas leyes reconocidamente justas en todas partes ¡son las del juego!? No ha existido sociedad alguna en la que, con propiedad, pueda sostenerse que la Justicia gozó de la confianza de los ciudadanos.

Cierto que encontramos cuando menos dos modelos en esta polémica: de un lado, el que idealiza al juzgador —como hace la Biblia con el sabio Salomón o Al-Joxani cuando recuerda a los jueces de Córdoba—; y de otro, los numerosos

que denuncian la perversión del juzgador, como en el pasaje evangélico que retrata al juez endiosado «que no temía a Dios ni a nadie» pero que acabaría por atender a la viuda indigente para quitársela de encima, o como el contenido en el apasionante debate sobre la esencia de lo Justo que encontramos en el «Libro de Job». La doctrina española—desde el presidente Diego de Covarrubias hasta los maestros de la llamada «Segunda Escolástica», por no hablar de la «turba de arbitristas» de los siglos XVI y XVII— fue siempre consciente de la gravedad, acaso inevitable, del fracaso judicial y no hay más que asomarse a nuestro refranero para percibir la intensidad de un desprestigio que explicaría el hecho de que solo los médicos y boticarios hayan sido tradicionalmente peor considerados entre nosotros que los jueces y abogados. Nuestra cultura ha hecho suya la célebre ocurrencia, atribuida a la experiencia calé, que contiene el aforismo «pleitos tengas y los ganas», aunque es forzoso reconocer que, lejos de cualquier sugestión identitaria, esa quiebra de la confianza ciudadana es común a todas las culturas que nos son conocidas.

El libro que ahora ofrece el juez De Diego constituye un apasionado esfuerzo por poner de manifiesto que la crisis que contemplamos hoy muestra con impudicia su razón interna, y que esta no es otra que la determinada por las enérgicas tensiones que ejerce una sociedad de masas sobre el delicado aparato que en ella administra la Justicia. Nunca hubo, muy probablemente, una circunstancia judicial como la presente, en la que vastos sectores de la vida privada y pública se ven progresivamente judicializados hasta desbordar cualquier previsión del servicio y, por descontado, sin que este se vea auxiliado por el Poder sino todo lo contrario. Una Justicia masificada será inevitablemente una Justicia impopular y lo será más en la medida en que se agrave la indigencia de su dotación instrumental, si no planeada al menos consentida desde el Poder por la razón elemental de que la inversión destinada a mejorar la Administración de la Justicia, al

resultar invisible para la inmensa mayoría, carece de eficacia electoralista. A ninguna política le interesa dirigir el presupuesto de que dispone hacia un ámbito cuya realidad no trasciende de modo inmediato a la opinión pública y, en consecuencia, carece de interés electoralista. Esperar que alguna vez el Poder se decida a proteger «gratuitamente» esa función social clave pero invisible no deja de resultar ingenuo.

De todo esto se lamenta este libro con un timbre puede que alarmista pero, sin duda, expresivo de un criterio por completo razonable que, con una discreción rayana en la impertinencia, silencia temerosamente, sin embargo, la mayoría de los mismos magistrados que lo padecen. De ahí una idea sobresaliente en la que el juez De Diego insiste, a saber, que puede que de la penosa situación en que se halla nuestra Justicia no sea solo responsable el poder político, sino que alcance también a la propia magistratura y a sus condicionamientos sociales. Un silencio que ha llegado a ser cómplice envuelve, en efecto, ese oscuro rumor de protesta calculadamente reservado sobre el que se desliza la irresponsabilidad de unos Gobiernos políticos que, aparte de indiferentes ante las más elementales necesidades del juzgador, buscan en todo momento su mediatización funcional. El Poder —ningún Poder— quiere, por más que proteste lo contrario, esa Justicia independiente que Montesquieu concibió como contrapeso imprescindible en una vida pública equilibrada y justa: nuestra experiencia en estos decenios de democracia demuestra que todos los partidos —todos, sin excepción— aspiran a controlar el Poder Judicial, a neutralizarlo de hecho, de manera que no constituya un riesgo para su arbitrariedad sino todo lo contrario, es decir, un instrumento colaborador para sus designios. La determinación política de los jueces, igual en España que en Estados Unidos, desnaturaliza a la Justicia privándola de su primer atributo: la independencia. Pues bien, este libro va siguiendo paso a paso el hilo argumental del ya largo proceso que lastima sin remedio a un régimen de libertades carente

del imprescindible contrapeso que, lamentablemente, en cualquier democracia, requiere la voracidad política. El lector percibirá, sin duda, cómo gravita en sus páginas el peso de una experiencia profesional tan indignada como autocrítica.

En especial, cuando su autor sugiere que la responsabilidad por el naufragio actual no ha de atribuirse en exclusiva a aquel poder político —a los sucesivos Gobiernos democráticos— sino también a cuantos elementos internos han facilitado, con su anuencia o con su pasividad, a sostenerlo cuando no a profundizarlo. Ese designio de mediatización, surgido en los albores mismos de nuestro régimen de libertades, ha ido progresando en las sucesivas normas legales reguladoras de la vida judicial, conformes tirios y troyanos en que la Administración de la Justicia debería funcionar supeditada al criterio y a la voluntad política —esto es, partidista—, para lo cual nada más efectivo que subordinar jerárquicamente el Poder Judicial a un Consejo Superior elegido en el ámbito parlamentario a prorrata de las influencias partidistas. A la vieja intuición popular que reflejaba el adagio «un clavo saca a otro clavo» —esto es, que el gobierno de los jueces debería ser reservado a los propios jueces— se le opuso con éxito la leyenda de que ese gobierno, ese control, tendría que ser ejercido desde la representación parlamentaria por ser esta la única directamente legitimada por la voluntad popular. Este libro va desmontando minuciosamente ese argumento que ha acabado por asfixiar a una Justicia independiente y, de hecho, *nonnata*, ante la pasividad cómplice —hay que insistir en ello— de influyentes sectores de la propia magistratura alineados silenciosamente con los diversos partidos.

Sorprenderá al lector la amplitud y la intensidad de la opinión jurídica vertida sobre el gran problema, y que en este libro atento sorprenderá al menos a los lectores legos. ¿Cómo es posible, en efecto, que ante tanta insistencia de los peritos, el Poder —y la propia sociedad!— hayan permanecido impasibles? La respuesta es simple, a mi entender: porque mantener a la Justicia secuestrada en un marco legal no sólo



L. ALFREDO DE DIEGO DÍEZ es magistrado y profesor de Derecho Procesal en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Lleva ejerciendo la docencia desde 1982 en las Universidades de Valladolid, Santiago de Compostela, Autónoma de Madrid y UNED.

Entre los años 1990 y 1992 impartió clases de Derecho Procesal a cuatro promociones del entonces cuerpo de secretarios judiciales en el Centro de Estudios Judiciales (Madrid).

En la Facultad de Derecho de Valladolid se licenció con la calificación de sobresaliente (1982) y se doctoró *cum laude* por unanimidad del tribunal (1995). Ingresó en la carrera judicial en 1990, siendo el n.º1 de su promoción. Actualmente se encuentra destinado en el orden contencioso-administrativo, en la ciudad de Sevilla.

Desde 1998 ha participado como consultor internacional en la formación de operadores judiciales en Bulgaria, Colombia y Honduras.

La percepción de que existen interferencias políticas en la Justicia es evidente. Basta echar un vistazo a los medios de comunicación cuando hablan de jueces «conservadores» y «progresistas» (como si fueran diputados); de las «puertas giratorias» desde la Justicia a la política y viceversa sin el más mínimo freno; de los nombramientos para altos cargos de amigos o afines; o, sin ánimo exhaustivo, del «reparto de cuotas» entre el partido del Gobierno y la oposición para asaltar y controlar el CGPJ, convertido desde hace más de treinta años en una franquicia del poder político. De estas patologías no solo es responsable una *partitocracia* insaciable en su voraz apetito por dominar el poder judicial; también hay algunos jueces dispuestos a colaborar como actores secundarios —aunque sea de buena fe— con el sistema enfermo, de manera que lo alientan y apuntalan.

Este modesto ensayo no va dirigido a profesionales del derecho; o, mejor dicho, no solo a ellos. La intención es llegar a un amplio espectro de ciudadanos; a todos aquellos que sientan alguna inquietud intelectual por conocer cuáles son las claves normativas y estructurales que proyectan una imagen politizada del poder judicial —singularmente la de su más alto órgano de gobierno— y cuáles las posibles soluciones, muchas de ellas reiteradamente reclamadas desde el Consejo de Europa, pero incumplidas displicente y tozudamente por los gobernantes del Reino de España.

I.S.B.N. 978-84-17618-06-3

